



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

SEC-FT-007 V 001 Página 1 de 21

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2025.

BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE 2025

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. Análisis de Ejecución Presupuestal.	4
5.1.1. Asignación presupuestal de la UBPD.	4
5.1.2. Presupuesto de funcionamiento	4
5.1.3 Presupuesto de Inversión.	15
5.1.4. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.	22
6. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO.	22
6.1 Riesgo No GFI – 001.	22
6.2. Riesgo No GFI – 005.	23
7. CONCLUSIONES	24
8. RECOMENDACIONES.	25

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2025.

1. OBJETIVO

Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2025 en funcionamiento e inversión.

2. ALCANCE

El seguimiento abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, centrado en analizar los resultados de ejecución de los recursos presupuestales de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD y sus respectivos pagos.

3. CRITERIOS

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”
- Decreto 1523 de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”
- Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025
- Resolución 001 del 2 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2025”
- Procedimiento “Gestión Presupuestal” GFI-PR-011 Versión 002 – vigente desde el 24 de enero de 2025.

4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO

Comparación, verificación, revisión, entrevista y análisis de información consultada en el SIIF Nación y base de datos del PowerBI Tablero de Control de Ejecución Presupuestal de Inversión.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Análisis de Ejecución Presupuestal.

5.1.1. Asignación presupuestal de la UBPD.

De acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para la vigencia 2025 la UBPD” cuenta con un presupuesto de ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos millones (\$193.842.000.000) los cuales se distribuyeron así:

- Presupuesto de funcionamiento: Ciento diecisiete mil quinientos sesenta y nueve millones (\$117.569.000.000)
- Presupuesto de Inversión: Setenta y seis mil doscientos setenta y tres millones (\$76.273.000.000).

Cabe precisar que el presupuesto no presentó modificaciones entre el seguimiento con corte a julio de 2025 y el presente corte correspondiente a septiembre de 2025, manteniendo la misma estructura de distribución entre los componentes de funcionamiento e inversión.

5.1.2. Presupuesto de funcionamiento

La distribución presupuestal para la UBPD en gastos de funcionamiento para el corte de septiembre de 2025 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No 1. Distribución de gastos de funcionamiento respecto a apropiaciones vigentes

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	
		\$	%
A-01	Gastos de personal	89.163.000.000	75.84
A-02	Adquisición de Bienes y Servicios	24.104.228.000	20.50
A-03	Transferencias Corrientes	3.914.000.000	3.33
A-08	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses Por Mora	387.772.000	0.33
Total		117.569.000.000	100

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

De acuerdo con la tabla N° 1, la UBPD cuenta con una asignación total de \$117.569.000.000 para gastos de funcionamiento. De este monto, el 75,84% corresponde a gastos de personal, seguido por la adquisición de bienes y servicios con una

participación del 20,50%. En menor proporción se registran las transferencias corrientes, equivalentes al 3,33%, y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que representan el 0,33% del total de los gastos de funcionamiento.

Ahora bien, en cuanto a la apropiación presupuestal de gastos de funcionamiento, es la que se detalla en la siguiente tabla, donde se observa que, del total asignado para la vigencia 2025, se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP por valor de \$116.925.979.003, es decir, 99,5% de la apropiación vigente, lo que refleja un alto nivel de compromiso de los recursos asignados a esta categoría.

Tabla No 2. Distribución de las apropiaciones de gastos de funcionamiento.

Descripción	Apropiación vigente	CDP \$	Apropiación disponible		Análisis Vertical
			\$	%	
A-01-01-01 - Salario	58.998.000.000	58.998.000.000	0	100%	0,00%
A-01-01-02- Contribuciones inherentes a la nómina	23.546.000.000	23.546.000.000	0	100%	0,00%
A-01-01-03- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.159.000.000	6.159.000.000	0	100%	0,00%
A-01-02-01- Salario	298.000.000	298.000.000	0	100%	0,00%
A-01-02-02- Contribuciones inherentes a la nómina	125.000.000	125.000.000	0	100%	0,00%
A-01-02-03 - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	37.000.000	37.000.000	0	100%	0,00%
A-02 - Adquisición de bienes y servicios	24.104.228.000	23.462.828.003	641.399.997	97,3%	99,75%
A-03-03-01-999 - Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	3.514.000.000	3.514.000.000	0	100%	0,00%
A-03-04-02-012 - Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	400.000.000	400.000.000	0	100%	0,00%
A-08-02 - Estampillas	9.740.000	9.740.000	0	100%	0,00%
A-08-04-01 - Cuota de fiscalización y auditaje	354.000.000	354.000.000	0	100%	0,00%
A-08-05 Multas, sanciones e intereses de mora	24.032.000	22.411.000	1.621.000	93,3%	0,25%
Total	117.569.000.000	116.925.979.003	643.020.996	99,5%	100%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

En cuanto al comportamiento presupuestal, respecto a la apropiación total vigente correspondiente a los gastos de funcionamiento, se observa que, al cierre de septiembre

de 2025, la UBPD ha comprometido el 69,4% de los recursos, ha obligado el 63,5% y ha efectuado pagos equivalentes al 63,1% de la apropiación vigente. Estos indicadores reflejan un avance sostenido en la ejecución del presupuesto, acorde con la programación financiera de la entidad y con el desarrollo progresivo de los compromisos administrativos y contractuales proyectados para la vigencia, como se detalla a continuación:

Tabla No 3 Análisis comportamental de los rubros presupuestales de funcionamiento

Descripción	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación		Pagos	
		\$	%	\$	%	\$	%
A-01-01-01 - Salario	58.998.000.000	40.268.682.349	68,3%	40.268.682.349	68,3%	40.268.682.349	68,3%
A-01-01-02- Contribuciones inherentes a la nómina	23.546.000.000	15.824.704.491	67,2%	15.824.704.491	67,2%	15.824.704.491	67,2%
A-01-01-03- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.159.000.000	3.367.822.238	54,7%	3.367.822.238	54,7%	3.367.822.238	54,7%
A-01-02-01- Salario	298.000.000	60.206.773	20,2%	60.206.773	20,2%	60.206.773	20,2%
A-01-02-02- Contribuciones inherentes a la nómina	125.000.000	20.775.561	16,6%	20.775.561	16,6%	20.775.561	16,6%
A-01-02-03 - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	37.000.000	3.909.613	10,6%	3.909.613	10,6%	3.909.613	10,6%
A-02 - Adquisición de bienes y servicios	24.104.228.000	21.314.929.876	88,4%	13.939.571.385	59,3%	13.920.132.145	57,7%
A-03-03-01-999 - Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	3.514.000.000	0	0%	0	0%	0	0%
A-03-04-02-012 - Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	400.000.000	345.626.366	86,4%	345.626.366	86,4%	345.626.366	86,4%
A-08-02 - Estampillas	9.740.000	9.740.000	100%	9.740.000	100%	9.740.000	100%
A-08-04-01 - Cuota de fiscalización y auditaje	354.000.000	354.000.000	100%	354.000.000	100%	354.000.000	100%
A-08-05 Multas, sanciones e intereses de mora	24.032.000	22.411.000	93,3%	22.411.000	100%	22.411.000	93,3%
Total	117.569.000.000	81.592.808.267	69,4%	74.217.449.775	63,5%	74.198.010.536	63,1%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

Se precisa que el rubro A-03-03-01-999 “Otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN” aún no ha presentado ejecución, dado que los recursos apropiados bajo esta modalidad requieren surtir el trámite de levantamiento del previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN. Sobre este aspecto, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024 establece que el jefe del órgano, o su delegado en la ordenación del gasto, podrá efectuar desagregaciones presupuestales mediante resolución para facilitar el manejo operativo y de gestión, siempre que no impliquen modificar la destinación. Dichas desagregaciones deberán registrarse en el SIIF Nación, sin necesidad de aprobación adicional por parte del Ministerio de Hacienda ni del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. En este sentido, la ausencia de ejecución en el rubro no obedece a deficiencias en la gestión presupuestal, sino a la naturaleza de su trámite administrativo.

No obstante, se identificaron algunas situaciones particulares que afectan el rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, según la línea del plan anual de adquisiciones así:

SAF-209- Prestar el servicio de soporte técnico de mantenimiento, solución de incidencias y fallas, actualización y mejoras para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA - SIDOBU) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). El Contrato No. 432-2025, suscrito el 27 de febrero de 2025, al corte del presente informe contaba con el 41,1% de ejecución de pagos, derivado de reiterados incumplimientos en los tiempos de respuesta y solución establecidos en el Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS), así como retrasos en la implementación de la funcionalidad denominada “Migrador”, componente esencial para la gestión documental y la conformación de expedientes electrónicos institucionales.

En el seguimiento realizado entre los meses de junio y agosto de 2025, la supervisión reportó múltiples incidencias no resueltas, demoras en las pruebas técnicas, falta de documentación técnica y ausencia de despliegue definitivo del Migrador en ambiente productivo. Aunque se llevaron a cabo reuniones de capacitación y validación, persistieron errores funcionales y dificultades relacionadas con la instalación de complementos necesarios en los equipos de la entidad.

Ante la reiteración de estos incumplimientos, la UBPD solicitó formalmente a Evolution Outsourcing S.A.S. la identificación de los casos que excedieron los tiempos de respuesta, la definición del mecanismo de compensación aplicable, y la entrega de informes técnicos y cronogramas de actividades pendientes, fijando como fecha límite el 26 de agosto de 2025. En respuesta, el contratista manifestó disposición de atender los requerimientos, sin embargo, la supervisión reiteró la existencia de casos GLPI pendientes (No. 6180 y No. 6620) y la necesidad de concretar reuniones presenciales de coordinación técnica para avanzar en la implementación del módulo y su despliegue en producción.

En conclusión, al corte de agosto de 2025, el contrato presentaba avances parciales y compromisos en curso, con una gestión aún pendiente en la validación técnica del Migrador y en la entrega de documentación requerida, aspectos que impactan directamente el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la continuidad operativa del sistema SIDOBU.

En consecuencia, la situación contractual refleja una ejecución con períodos de ajuste y verificación técnica, que no conllevaron a incumplimientos definitivos. Los retrasos estuvieron asociados al desarrollo y entrega de funcionalidades críticas del sistema SIDOBU, los cuales fueron gestionados y subsanados mediante horas de compensación técnica a favor de la entidad y seguimiento por parte de la supervisión y conllevaron a que al corte del presente informe, su nivel de pagos fuera del 41.1%.

SAF-440: Adquisición de prendas y/o elementos de identificación institucional, que faciliten el reconocimiento y posicionamiento de la UBPD en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. La línea presupuesta se ejecutó mediante el contrato No 451-2025 UBPD suscrito el 4 de abril de 2025, el cual, al 30 de septiembre de 2025, contaba con un nivel de ejecución de pagos del 42.98%. Durante la ejecución se presentaron retrasos en la entrega de prendas, atribuibles a una situación personal del representante legal del contratista, quien solicitó la terminación anticipada del contrato, petición que fue negada por la UBPD al no configurarse fuerza mayor. A pesar de los incumplimientos parciales en las fechas de entrega (especialmente del 70% previsto para el 16 de mayo de 2025), el contratista continuó con los despachos durante julio, agosto y principios de septiembre, hasta completar la entrega total de las 2.243 prendas contratadas, distribuidas entre gorras, camisetas tipo polo (manga larga y corta) y chalecos.

El valor ejecutado y pagado a la fecha del informe, es decir, 12 de agosto de 2025, fue de \$34.220.376, correspondiente a 1.867 prendas recibidas a satisfacción, mientras el resto se encontraba en trámite de facturación.

La supervisión evidenció inconsistencias menores en tallajes y marquillas, las cuales fueron subsanadas por el contratista, sin que se afectara el objeto contractual. Finalmente, con corte al 11 de septiembre de 2025, la supervisión concluyó que DATEXP S.A.S. entregó las cantidades establecidas inicialmente en el marco del contrato.

Seguidamente, el proveedor realizó la entrega de 196 camisas manga larga, 175 camisas manga corta y 5 chalecos, por lo cual, la entidad efectuó un segundo pago por valor de \$ 8.279.405,57 el 17 de septiembre de 2025, por lo cual, al corte del seguimiento del informe, el contrato presentaba una ejecución del 42.98%

No obstante, con el contratista se realizó un acuerdo directo para la entrega de 16 camisas y 39 chalecos que están dirigidos para el personal directivo de la UBPD y la oficina de comunicaciones, respectivamente, encontrándose actualmente pendiente 7 camisas en ajustes (a noviembre de 2025), por lo que el proceso por presunto incumplimiento aún se encuentra en curso.

Línea SAF - 441: El contrato 461-2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con inclusión de repuestos, para los equipos Sistemas Aéreos No Tripulados (UAS) de la UBPD, inicio el 6 de mayo de 2025 y evidencia un avance de ejecución del 54,9% al corte del seguimiento del presente informe.

Este comportamiento se considera acorde con la programación establecida, dado que el contrato contempla la realización de dos mantenimientos anuales, conforme a los lineamientos técnicos exigidos por la autoridad aeronáutica.

A la fecha del corte, se ejecutó satisfactoriamente la primera revisión técnica, mientras que la segunda intervención está prevista para inicios de noviembre (contemplado iniciar revisión con 8 equipos el 5 de noviembre de 2025), una vez se cumpla el periodo reglamentario de seis meses desde la última revisión. En consecuencia, el estado actual del contrato refleja un desempeño adecuado y conforme a la planeación técnica y presupuestal, previéndose su terminación antes del 15 de diciembre de 2025, tras la culminación del segundo mantenimiento.

Línea SAF - 442: Los contratos No. 463-2025 y 615-2025, iniciados el 14 de mayo y el 25 de septiembre, respectivamente, se originaron a partir de un proceso adelantado mediante subasta inversa electrónica, cuyo objeto corresponde a la “prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con inclusión de repuestos, para los equipos de propiedad de la Entidad”, utilizados en las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, en el marco de la misionalidad de la UBPD.

El contrato No. 463-2025, con un valor total de \$112.751.250, inició su ejecución el 14 de mayo de 2025 e incluyó los lotes 3 y 4. A la fecha del corte del presente informe, presenta un avance del 72%, equivalente a \$81.204.274, encontrándose en la etapa final de ejecución. De acuerdo con el cronograma establecido, los últimos mantenimientos se prevén concluidos a más tardar durante la segunda semana de noviembre de 2025, con lo cual se espera cerrar el proceso conforme a lo planificado.

Por su parte, el contrato No. 615-2025, con un valor total de \$168.734.323, inició el 25 de septiembre de 2025, tras haberse declarado desierto el proceso inicial mediante la Resolución No. 1013 del 11 de septiembre de 2025. Este contrato comprende los lotes 1, 5, 6, 7 y 8, y a la fecha de corte no registra pagos, encontrándose en fase de ejecución, a la espera del arribo de equipos en territorio o en campo para la realización de los respectivos mantenimientos.

En conjunto, ambos contratos evidencian un avance progresivo y conforme al cronograma técnico, garantizando la continuidad operativa de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales de la Unidad.

SAF-443: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, para los Equipos Tecnológicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD: Se ejecuta bajo el contrato 457-2025 del 25 de septiembre de 2025 con base en los reportes generados por la Mesa de Servicios, conforme a las solicitudes de atención presentadas por las diferentes áreas de la Entidad. Este servicio opera bajo la modalidad de atención a demanda, y durante el mes de octubre se efectuó la devolución de los equipos intervenidos, en cumplimiento de los requerimientos técnicos programados. No obstante, se precisa que el supervisor del contrato, tras analizar el comportamiento de la ejecución, solicitó al contratista la reducción

del valor contractual mediante la liberación del saldo no ejecutado, a través de comunicación formal del 27 de agosto de 2025, publicada en el SECOP II, por un valor de \$20.297.756 M/CTE. Dicha solicitud fue rechazada por el proveedor.

SAF-509: Adquisición de tóner para los dispositivos de impresión multifuncionales para las diferentes Sedes de la UBPD a Nivel Nacional. El Contrato No. 486-2025-UBPD, suscrito para la adquisición de tóners destinados a los dispositivos de impresión de la UBPD, inició ejecución el 1 de julio de 2025, presentó reiterados incumplimientos en la entrega de los bienes. Desde el 2 de julio de 2025, la supervisión inició gestiones de contacto con el proveedor, sin obtener respuestas oportunas ni cumplimiento de los compromisos adquiridos. El contratista argumentó dificultades presupuestales por desequilibrio económico y solicitó reuniones y ajustes de precios, los cuales fueron negados por la Entidad por carecer de soporte legal y técnico. A pesar de múltiples requerimientos y comunicaciones formales, la entrega se efectuó de manera tardía, incompleta y fragmentada, con evidencias de incumplimiento de los plazos pactados. La UBPD citó a audiencia de descargos por presunto incumplimiento contractual (radicado UBPD-1-2025-012547), a la cual el contratista no compareció, y posteriormente presentó solicitudes de prórroga y aplazamiento sin justificación válida. A la fecha de finalización del contrato, el 1 de septiembre de 2025, persistían entregas pendientes, configurándose un presunto incumplimiento por causas imputables al contratista, derivado de deficiencias en la planeación y gestión interna de suministros. Este retraso afectó directamente la operatividad institucional, al limitar la disponibilidad de insumos esenciales para la ejecución de las actividades misionales y administrativas de la UBPD. Al corte del presente seguimiento, la ejecución de pagos se encontraba al 0%.

SAF-590: Adquisición de un sistema de Videoportero para todas las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado – UBPD, incluido el servicio de instalación y mantenimiento preventivo. Esta línea no ha sido desarrollada a la fecha del corte, en razón a la priorización del gasto conforme a las necesidades operativas y funcionales de la Entidad. No obstante, el proceso se encuentra en fase de ajuste y se prevé la adquisición de los bienes en los próximos días.

SAF -591: La línea pertenece al Rubro A-02-01-01-004-009 “Equipo de Transporte”, correspondiente a la adquisición de un vehículo automotor (SAF-591) destinado a reforzar la capacidad operacional y técnica de la Dirección General de la UBPD, no registra compromisos presupuestales al corte del seguimiento. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, versión 12, esta adquisición estaba programada para el mes de junio; sin embargo, el proceso adelantado por la Entidad fue declarado desierto mediante la Resolución No. 718, “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada para la adquisición de vehículos, diligenciado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo la solicitud de cotización del evento No. 193066 – Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020”. En ese sentido, de acuerdo a lo informado por la secretaría general mediante vía correo electrónico el pasado, la adquisición del vehículo automotor permanece pendiente debido a que la oferta disponible en el Acuerdo Marco de Precios vigente no se ajusta a las condiciones de seguridad requeridas por la Dirección. Por tal motivo, la Entidad ha decidido posponer el proceso de adquisición hasta

que el Acuerdo Marco sea actualizado, permitiendo seleccionar un vehículo que garantice las condiciones de seguridad necesarias.

SAF-596- Prestar el servicio de fumigación para el control integral de plagas, vectores, roedores y similares en la infraestructura física con la que actualmente cuenta la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD: se ejecuta mediante el contrato No. 479-2025-UBPD, el cual inició el 17 de junio de 2025. A la fecha del corte, el contrato se encuentra ejecutado al 50% del valor total del contrato. Sin embargo, está pendiente de la realización de la segunda ronda de fumigación, programada dentro del plazo de ejecución vigente hasta el 30 de noviembre de 2025, manteniendo un desarrollo conforme a la planificación establecida.

SGH-609- Suministro de elementos de protección personal, se desarrolló mediante el contrato. 622-2025-UBPD. Se desarrolló mediante el contrato No. 622-2025-UBPD. Dicho contrato inició su ejecución el 18 de septiembre de 2025 y, al corte del presente informe, avanza conforme a la programación contractual, sin registrarse novedades que afecten el cumplimiento de sus obligaciones.

5.1.3 Presupuesto de Inversión.

De la Tabla N° 4, la distribución correspondiente a los gastos de inversión de la Unidad, con corte a septiembre de 2025, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No 4 Distribución de gastos de inversión respecto apropiaciones vigentes.

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	
		\$	%
C-4403-1000-3-20113A	2. Seguridad humana y justicia social / a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	34.440.331.752	45,15%
C-4499-1000-3-53105B	5. Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	41.832.668.248	54,85%
Total		76.273.000.000	100%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

De acuerdo con la información anterior, el 54,85% del presupuesto de inversión corresponde al rubro “Convergencia Regional”, mientras que el 45,15% restante se encuentra asociado al rubro “Seguridad Humana y Justicia Social”.

Del análisis de la información se observa que, del total de la apropiación vigente para gastos de inversión por \$76.273.000.000, la UBPD han expedido CDP's por \$74.508.481.588, lo que representa un 97,69% del total asignado, dejando una apropiación disponible del 2,31%. El rubro “Convergencia Regional / Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas” concentra la mayor participación con el 55,21% del total, mientras

que “Seguridad humana y justicia social / Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas” representa el 44,79%, evidenciando una distribución equilibrada entre ambos componentes de inversión.

Tabla N° 5. Distribución de las apropiaciones de gastos de inversión.

Descripción	Apropiación vigente	CDP \$	Apropiación disponible		Análisis Vertical
			\$	%	
C-4403-1000-3-20113A - Seguridad humana y justicia social / a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	34.440.331.752	33.649.990.097	790.341.655	2,29%	44,79%
C-4499-1000-3-53105B - Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	41.832.668.248	40.858.491.491	974.176.757	2,33%	55,21%
Total	76.273.000.000	74.508.481.588	1.764.518.412	2,31%	100,00%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

Del análisis de la información se evidencia que, de la apropiación vigente por \$76.273.000.000, la UBPD presenta un nivel de compromiso del 84,8%, una obligación del 54,9% y pagos ejecutados equivalentes al 53,7%. El rubro “Convergencia Regional / Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas” concentra la mayor participación en las tres fases de ejecución, con 76,9% en compromisos, 57,3% en obligaciones y 55,9% en pagos, mientras que “Seguridad humana y justicia social / Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas” registra una ejecución del 94,4% en compromisos, pero con niveles inferiores en obligaciones (52,1%) y pagos (50,9%), lo que refleja un avance significativo en la programación, aunque con diferencias entre las fases del gasto.

Tabla N° 6. Análisis comportamental de los rubros presupuestales de gastos de inversión.

Descripción	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación		Pagos	
			%	\$	%	\$	%
C-4403-1000-3-20113a - seguridad humana y justicia social / a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	34.440.331.752	32.528.040.720	94,4%	17.620.573.621	52,1%	17.525.082.757	50,9%
C-4499-1000-3-53105b - convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	41.832.668.248	32.171.216.557	76,9%	23.422.062.854	57,3%	23.402.062.854	55,9%
Total	76.273.000.000	64.699.257.278	84,8%	41.042.636.475	54,9%	40.927.145.611	53,7%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, cálculos propios.

A continuación, se presenta el análisis de las principales líneas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con el propósito de identificar el estado de avance en la ejecución de los procesos contractuales, los niveles de compromiso y las posibles causas que han incidido en los tiempos de desarrollo.

SAF-396: La línea correspondiente a la prestación de servicios logísticos, operativos, administrativos, pedagógicos y complementarios para apoyar la organización y realización de eventos y/o actividades requeridas por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) concentra el 93,21% de la asignación presupuestal, equivalente a \$8.140.458.136, mientras que el saldo restante, correspondiente a \$593.449.524,40, se encuentra asociado al rubro C-4499-1000-3-53105B.

Actualmente, el Contrato No. 381-2025-UBPD, mediante el cual se ejecuta esta línea, presenta un nivel de ejecución de pagos del 52,2% con corte al 30 de septiembre de 2025. Del seguimiento efectuado a través de mesa de trabajo conjunta con el área responsable, se evidenció que el evento No 200 realizado el 9 de marzo, presenta demoras en el proceso de reembolso, debido a diferencias entre las personas autorizadas para la legalización de gastos y las registradas en la documentación de soporte, lo que ha ocasionado retrasos en la validación y trámite de pagos. Ante esta situación, los soportes presentados no corresponden a lo previamente autorizado, motivo por el cual, en coordinación con la Secretaría General, se decidió elevar la situación para verificar las inconsistencias detectadas entre el responsable del evento y el operador.

De manera complementaria, se identificaron catorce (14) eventos pendientes por prefacturar con corte a septiembre de 2025. Como medida de control, según lo indicado por el supervisor en mesa de trabajo conjunta, la Entidad implementó un seguimiento caso a caso desde el cierre de cada evento hasta la prefactura, con recordatorios dentro de los diez (10) días siguientes y verificaciones consecutivas para garantizar el cumplimiento de los plazos. En relación con la legalización de gastos, el sistema Gestionemos, actualmente genera alertas automáticas que facilitan el monitoreo y la detección oportuna de demoras, de acuerdo con lo también informado.

Respecto a la cantidad de eventos ejecutados por mes a corte del 30 de septiembre de 2025 y que se encuentran pendientes de pago, se precisa que, si bien la mayoría cuentan con prefactura, estas deben ser revisadas, contrastadas y conciliadas junto con los demás soportes exigidos contractualmente, entre los cuales se incluyen: novedades, actas de recibido de bienes y/o servicios, comunicaciones de trazabilidad entre responsables y supervisión, cotizaciones, cuentas de cobro, facturas de terceros, planillas de reembolso, cuadros comparativos e informes de ejecución.

En ese sentido, a la fecha del presente informe se registran 307 eventos pendientes de pago, distribuidos de la siguiente manera:

- Marzo: 1 evento
- Mayo: 5 eventos
- Junio: 14 eventos
- Julio: 30 eventos
- Agosto: 69 eventos
- Septiembre: 188 eventos.

OACP-474: La línea está definida para prestar servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación, así como la producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dirigidas a públicos segmentados y a la audiencia masiva, a través de medios, emisoras, canales comunitarios y alternativos, además de la realización de BTL que permitan el posicionamiento de las acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que adelanta la UYPD. El Contrato No. 488-2025-UBPD, inició su ejecución el 2 de julio de 2025 y al corte evaluado, se presentaba una ejecución de pagos del 14,95%. Durante su desarrollo, se han presentado retrasos recurrentes en la radicación de facturas, lo cual ha afectado el cumplimiento del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

En la etapa inicial, se evidenciaron novedades con el impuesto de timbre y su forma de pago, lo que generó demoras en el trámite de la primera factura ante la Central de Medios. Posteriormente, en los meses de agosto y septiembre, se identificaron desajustes menores en los valores facturados, derivados del redondeo aplicado al porcentaje de intermediación contractual (1,82383566059) que, por disposición de la DIAN, solo puede manejar dos decimales. Esta diferencia, aunque mínima, obligó a realizar ajustes manuales y coordinaciones con el área de Cuentas por Pagar.

Adicionalmente, la Entidad solicitó modificaciones en el sistema de facturación del proveedor, debido a que las facturas incluían automáticamente la retención en la fuente del 11%, contraviniendo los lineamientos internos que exigen facturar por el valor total. La Central de Medios informó que se han implementado cambios progresivos en su sistema financiero para atender dichas observaciones.

En cuanto al seguimiento operativo, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, a través del supervisor designado, realiza una preaprobación técnica y financiera antes de cada radicación. No obstante, durante las emisiones finales, continúan detectándose ajustes de última hora, lo que prolonga los plazos de trámite. La supervisión ha reiterado mediante comunicaciones formales y reuniones, incluyendo la sostenida el 22 de agosto, la importancia de cumplir con las fechas programadas de facturación y las obligaciones contractuales.

Finalmente, la factura correspondiente al mes de septiembre fue radicada el 23 de octubre de 2025 a las 7:00 p.m., quedando pendiente de revisión por parte de la Entidad. Esta situación refleja demoras administrativas recurrentes atribuibles al contratista, sin evidenciar incumplimiento material del objeto, pero sí una afectación en la oportunidad del flujo financiero y presupuestal asociado al contrato.

De otro lado, se observó que algunas líneas, a la fecha de corte, aún no registran compromisos presupuestales, entre ellas:

Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales (DTPCVED):

Las líneas **728, 729, 740, 741 y 749**, orientadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la propuesta seleccionada en el marco de la convocatoria nacional del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, no registran ejecución. En abril de 2025, la UBPD realizó el lanzamiento de la convocatoria nacional de la Estrategia Red de Apoyo Operativo, que permitió la participación de múltiples personas naturales y jurídicas. Una vez concluida la fase de inscripción, las personas interesadas participaron en un proceso de formación en la plataforma Moodle, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre el proceso de búsqueda.

En coherencia con los principios de pluralidad, inclusión y enfoque diferencial que orientan la Estrategia, el proceso de selección se desarrolló de manera rigurosa, objetiva y transparente, garantizando la valoración integral de las propuestas presentadas. Como resultado, se seleccionaron ofertas que incorporan diversos enfoques y experiencias, reflejando la participación de comunidades étnicas, territoriales, de género y diferenciales, lo cual contribuye a un abordaje más integral y humanitario en la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas.

Luego de la evaluación de los criterios de selección, se determinó que un grupo de las propuestas cumplía con los Términos de Referencia (TR) publicados por la UBPD, satisfaciendo los criterios de elegibilidad y los objetivos estratégicos definidos, y aportando significativamente al cumplimiento de las metas de la Red de Apoyo Operativo.

No obstante, al solicitar la documentación requerida para avanzar en el proceso de contratación, algunos proponentes desistieron de continuar con el trámite, entre ellos una persona cuya iniciativa estaba prevista para ejecutarse en el departamento de Nariño. En consecuencia, el 10 de septiembre de 2025, la Dirección Técnica de Participación remitió comunicación solicitando la modificación de varias líneas del PAA 2025 – Versión 14, entre ellas la eliminación de la línea No. 729, por un valor de \$19.110.168, debido al desistimiento mencionado. Posteriormente, el 12 de septiembre de 2025, se envió una nueva comunicación dando alcance a la anterior y confirmando la solicitud de eliminación de la línea, la cual se reflejó correctamente en la Versión 15 del PAA.

En cuanto a la línea No. 728 del PAA 2025, correspondiente a otra iniciativa prevista para el mismo territorio, por un valor de \$13.363.958, el 19 de septiembre de 2025 la Dirección Técnica de Participación solicitó su eliminación mediante comunicación oficial. Debido a un error de digitación, fue necesario reenviar la solicitud el 23 de septiembre, quedando la modificación registrada correctamente en la Versión 16 del PAA 2025.

Respecto a la línea No. 740, correspondiente a una iniciativa seleccionada para ejecutarse en el departamento de Sucre, se adelantó el proceso contractual que dio lugar al Contrato No. 551-2025-UBPD, por un valor de \$20.697.800, cuyo objeto es “prestar servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la propuesta seleccionada en el marco de la convocatoria

nacional del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda". Este contrato inició ejecución el 22 de agosto de 2025, con un plazo de cuatro meses, y actualmente se desarrolla con normalidad.

De igual manera, la línea No. 741, correspondiente a otra iniciativa en el departamento de Sucre, dio origen al Contrato No. 552-2025-UBPD, por un valor de \$18.159.501, con objeto y condiciones similares. Este contrato también inició el 22 de agosto de 2025, con un plazo de cuatro meses, y se encuentra en desarrollo normal.

Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DTPRI):

Al corte del seguimiento, las líneas **639, 640, 641, 642 y 657**, asociadas a servicios profesionales y de apoyo en gestión y articulación de información sobre identificación de cadáveres, análisis forense, consolidación de registros, asistencia técnica en campo y procedimientos de odontología forense, no registraban ejecución. Se solicitó la eliminación de estas líneas en la versión 16 del Plan Anual de Adquisiciones dado que no fue posible conseguir los perfiles requeridos en las ciudades para las cuales se habían solicitado, sin embargo, estas no han sido actualizadas en el PAA.

Respecto a la línea 656, su ejecución inició el 2 de septiembre, mientras que la línea 657 permanece en trámite, tras la radicación de la solicitud de contratación el 18 de septiembre.

Adicionalmente, las líneas 654, 655, 672 y 673 corresponden a la prestación de servicios profesionales para ejecutar procedimientos de medicina forense relacionados con análisis medicolegales de cadáveres recuperados por la Unidad. Se solicitó la eliminación de estas líneas en la versión 16 del Plan Anual de Adquisiciones dado que no fue posible conseguir los perfiles requeridos.

Subdirección General Técnica y Territorial (SGTT):

SGTT-776: Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de actividades forenses de campo, enmarcadas en la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en lugares de interés forense. La línea inició ejecución el 15 de octubre.

SGTT-778: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de acciones técnicas de localización, georreferenciación, bosquejos y planos topográficos en campo, relacionadas con la intervención de sitios de interés forense. Esta línea inició ejecución el día 15 de octubre de 2025.

5.1.4. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.

El seguimiento presupuestal permite evidenciar que las reservas presupuestales fueron constituidas por 14.504.812.215 y, tras un ajuste por 2.722.072, registran un valor actual de 14.502.090.143. De este monto, permanece pendiente por ejecutar al corte del seguimiento un saldo de 9.337.000, asociado al contrato de prestación de servicios No. 139-2024-UBPD, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales en apoyo a actividades especializadas de antropología y arqueología en el marco de la

planeación, suscrito por la Subdirección General Técnica y Territorial con el contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 79.566.549. Cabe señalar que la Entidad adelanta un proceso por posible incumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se estima terminar antes de finalizar la vigencia.

Tabla No 3. Cálculo de ejecución presupuestal de reservas y cuentas por pagar.

Origen	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar
Reservas presupuestales	14.504.812.215	-2.722.072	14.502.090.143	9.337.0
Cuentas por pagar	2.761.182.611	0	2.761.182.611	0
Total	17.265.994.827	-2.722.072	17.263.272.754	9.337.0

Fuente: Reporte listado de compromisos de reservas presupuestales y obligaciones de cuentas por pagar, generados a través del SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, cálculos propios.

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO.

6.1 Riesgo No GFI – 001.

El riesgo “Posibilidad de afectación económica y reputacional por inconsistencias en las operaciones relacionadas con el pago de las obligaciones a cargo de la UBPD, debido a la inoportunidad en la radicación de los trámites, por falta de planeación y programación de las dependencias de la entidad” se encuentra debidamente formulado conforme a los lineamientos del DAFP. Se evidenció la implementación continua y documentada de los controles preventivos establecidos. En relación con el Control 1, consistente en el envío mensual de recordatorios a los enlaces PAC dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, se verificó su cumplimiento para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, conforme a los correos institucionales remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. Respecto al Control 2, referente a la remisión de piezas comunicativas a los supervisores de contratos recordando los plazos de trámite de pagos, se constató igualmente su ejecución completa, conforme a las evidencias aportadas. No obstante, aunque se envían los recordatorios y comunicaciones establecidas, el seguimiento realizado evidencia casos de radicación tardía, lo que refleja que el riesgo persiste en nivel moderado, dada la ocurrencia aislada de incumplimientos que podrían afectar la oportunidad en el pago de las obligaciones institucionales.

6.2. Riesgo No GFI – 005.

El riesgo es “Posibilidad de afectación económica y reputacional por tiempo limitado para efectuar la revisión, análisis y registro de operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, haciendo inoportuna la gestión presupuestal, debido a la falta de planeación por parte de las dependencias, al no radicar con oportunidad los trámites para dar cumplimiento a la programación y ejecución de los recursos asignados a

la UBPD.” Se constató la existencia del control preventivo consistente en la comunicación periódica de los lineamientos emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a los tiempos mínimos requeridos para surtir los trámites financieros y presupuestales, dirigido a los servidores de las diferentes dependencias. La evidencia aportada —que incluye las presentaciones de ejecución presupuestal de julio, agosto y septiembre de 2025, la pieza comunicativa sobre el uso del aplicativo “Gestionemos” para la solicitud de CDP, y los registros de seguimiento semanal al presupuesto— permite concluir que el control está implementado y se encuentra activo durante la vigencia. Si bien estas acciones han contribuido a mitigar el riesgo y a reforzar la oportunidad en la gestión presupuestal, aún se identifican casos en los que la radicación de trámites se realiza con tiempo limitado frente al cierre de mes, lo que mantiene el riesgo en un nivel residual moderado. Se recomienda fortalecer el plan de acción mediante campañas de sensibilización institucional y publicación en carteleras digitales sobre los tiempos requeridos para los trámites presupuestales, con el fin de consolidar una cultura de planeación y cumplimiento oportuno.

7. CONCLUSIONES

- La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD mantiene una distribución presupuestal equilibrada y coherente entre los componentes de funcionamiento e inversión, conforme a lo establecido en el Decreto 1621 de 2024. La Entidad no presentó modificaciones presupuestales entre los cortes de julio y septiembre de 2025, lo que evidencia estabilidad en la planeación financiera.
- En los gastos de funcionamiento, la UBPD cuenta con una apropiación total de \$117.569 millones, de los cuales el 99,5% ha sido respaldado mediante la expedición de CDP. Al corte de septiembre de 2025, la ejecución refleja compromisos del 69,4%, obligaciones del 63,5% y pagos del 63,1%, evidenciando un avance sostenido y acorde con la programación anual.
- Respecto a la adquisición de bienes y servicios (rubro A-02), se identificaron contratos con comportamientos diferenciales en su ejecución. Algunos presentan avances parciales o retrasos asociados a factores técnicos, administrativos o contractuales; no obstante, se observa un seguimiento técnico constante y la adopción de medidas correctivas frente a las contingencias presentadas.
- En cuanto al presupuesto de inversión, correspondiente a \$76.273 millones, la Entidad ha expedido CDP por \$74.508 millones (97,69%). El nivel de compromiso alcanza el 84,8%, las obligaciones el 54,9% y los pagos el 53,7%, reflejando un avance significativo en la fase de compromiso. El rubro “Convergencia Regional” concentra el mayor nivel de ejecución, mientras que “Seguridad Humana y Justicia Social” registra compromisos elevados con menor nivel de pago, lo que sugiere procesos en curso que impactarán el cierre de la vigencia.
- Se evidencian algunas líneas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) sin ejecución presupuestal o en proceso de eliminación, principalmente en las Direcciones Técnicas de Participación y de Prospección, Recuperación e Identificación. Las causas se asocian a dificultades en la consecución de perfiles especializados, desistimiento de proponentes y ajustes administrativos en las versiones del PAA. No obstante, dichas modificaciones aún no se reflejan en la versión publicada en SECOP II (versión 12).

- Se evidencia un riesgo de subejecución presupuestal y acumulación de obligaciones pendientes de pago en la línea correspondiente a la prestación de servicios logísticos y operativos (Contrato No. 381-2025-UBPD), debido al alto volumen de eventos sin pago (307 a corte de septiembre de 2025) y a demoras en la validación y conciliación de soportes.
- En materia de reservas presupuestales y cuentas por pagar, se registra un valor total de \$17.263 millones, de los cuales únicamente \$9,3 millones permanecen pendientes de ejecución, asociados al contrato No. 139-2024-UBPD.
- El seguimiento a los riesgos presupuestales y financieros demuestra que los riesgos GFI-001 y GFI-005 se encuentran debidamente formulados y gestionados conforme a los lineamientos del DAFP. Se verificó la implementación de controles preventivos como recordatorios a enlaces PAC, piezas comunicativas y seguimientos mensuales. Sin embargo, persiste un nivel residual moderado, derivado de casos aislados de radicación extemporánea de trámites que pueden afectar la oportunidad de pagos y registros en el SIIF Nación.
- Aunque la Entidad evidencia una ejecución presupuestal estable y un seguimiento continuo a los recursos comprometidos, se identifican debilidades en la planeación contractual, reflejadas en la persistencia de líneas del PAA que, al corte de septiembre de 2025, aún no presentan compromisos presupuestales o se encuentran en proceso de ajuste o eliminación.

8. RECOMENDACIONES.

- Fortalecer la planeación contractual desde las etapas iniciales del proceso presupuestal, asegurando la definición oportuna de requerimientos o cronogramas, con el fin de reducir la permanencia de líneas sin ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y evitar reprocesos administrativos o retrasos en la gestión contractual.
- Actualizar periódicamente el PAA en el SECOP II, garantizando que las modificaciones derivadas de desistimientos, ajustes técnicos o cambios en la priorización institucional se reflejen de manera oportuna, conforme a la normatividad de contratación público.
- Implementar alertas preventivas y mecanismos de control interno para monitorear los tiempos de ejecución contractual y la radicación de pagos, evitando demoras que conlleven a afectar el cumplimiento del PAC.
- Fortalecer los controles administrativos y financieros asociados al proceso de gestión y legalización de eventos, con el fin de evitar acumulaciones significativas de pagos pendientes y discrepancias entre la documentación soporte y las autorizaciones previas.
- Reforzar la trazabilidad documental mediante la integración del sistema Gestionemos con el repositorio contractual, de forma que cada prefactura esté acompañada automáticamente de los soportes exigidos (actas, cotizaciones, cuentas de cobro, facturas y reportes de ejecución).
- Realizar un análisis de la capacidad operativa del contratista, considerando el volumen de eventos ejecutados y pendientes de legalizar, con el propósito de determinar si la acumulación de 307 eventos sin pago refleja limitaciones en la gestión del operador o debilidades en la supervisión interna.

- Evaluar el impacto presupuestal de los pagos no ejecutados sobre el cierre de la vigencia, proyectando escenarios que consideren el posible incremento en el porcentaje de recursos comprometidos pendientes de ejecución (reservas presupuestales), derivado de la disponibilidad del PAC asignado por el Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre, con el fin de anticipar y mitigar riesgos de subejecución o acumulación de obligaciones al cierre.
- Realizar un seguimiento periódico a las reservas presupuestales, priorizando la gestión de los contratos con saldos pendientes, a fin de evitar su vencimiento y garantizar el adecuado cierre presupuestal.
- Mantener y reforzar el sistema de gestión de riesgos presupuestales y financieros, asegurando el cumplimiento de las acciones de mitigación establecidas y la reducción del nivel residual asociado a la radicación extemporánea de trámites, mediante el seguimiento mensual a los enlaces PAC y la automatización de alertas internas
- Teniendo en cuenta que aún se encuentran pendientes por suscribirse varios contratos, y considerando la proximidad del periodo de vacaciones colectivas de la Entidad, se recomienda agilizar los procesos contractuales con el fin de que las supervisiones cuenten con el acompañamiento de personal técnico especializado, garantizando la adecuada ejecución y cobertura de los contratos antes del inicio del receso institucional.

Cordialmente;

Original Firmado

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

Tabla de firmas.

Acción	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Elaboró	Angela Patricia Cortés Aldana	Contratista – Auditor OCI	Original Firmado
Aprobó	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno	Original Firmado